



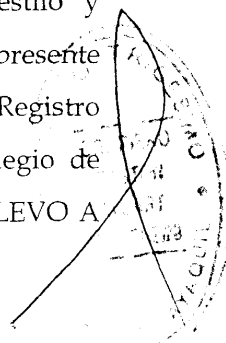
**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO  
DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS SOCIALES DE LA  
COMPAÑÍA TRACTOMAQ S.A.\*\*\*\*\*  
CUANTIA: INDETERMINADA\*\*\*\*\***

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día de hoy, veintidós de julio del dos mil diez, ante mí, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN, comparece la señora **LUCÍA VERÓNICA JAEN BAUX** a nombre y representación de la compañía **TRACTOMAQ S.A.**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma, de estado civil casada, ejecutiva; la compareciente me manifiesta que es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaz de obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe, bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede como queda expresado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta que se estipula al tenor de las siguiente cláusulas: Señor Notario: Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas, que está a su cargo, una por la cual consten el aumento del capital social y la reforma del Contrato Social de la Compañía **TRACTOMAQ S.A.** y las demás declaraciones que se contienen al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-** Otorga la presente escritura pública la señora Lucía Verónica Jaen Baux a nombre y en representación de la Compañía **TRACTOMAQ S.A.**, en sus calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía, conforme lo acredita con su nombramiento inscrito que se acompaña para que usted, señor Notario, en legitimación de la personería del compareciente, se sirva agregarlo en

la presente escritura pública. **CLÁUSULA SEGUNDA.-** A) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el doce de mayo del año dos mil nueve, se constituyó la compañía TRACTOMAQ S.A., inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiuno de mayo de dos mil nueve, con un capital social de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, divididos en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una **CLÁUSULA TERCERA.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en su sesión celebrada el uno de mayo de dos mil diez, resolvió aumentar el capital social suscrito de la compañía en US \$ 80.000 (OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más, esto es, hasta la suma de US \$ 80.800 (OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) mediante la emisión de ochenta mil nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Así mismo, se resolvió que la compañía cuente con un capital social autorizado de US \$ 161.600 (CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). Finalmente la misma Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió reformar el artículo quinto del Estatuto Social de la compañía y autorizar a la Gerente General, señora Lucía Verónica Jaen Baux para que otorgue la Escritura Pública correspondiente, así como para que efectúe los trámites y diligencias necesarias para tal efecto. **CLÁUSULA CUARTA.-** Sentados los antecedentes expuestos en las cláusulas que preceden y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TRACTOMAQ S.A., celebrada el uno de mayo del dos mil diez, la suscrita Lucía Verónica Jaen Baux, en su calidad de Gerente

General de la Compañía, debidamente autorizada por la antedicha Junta General Extraordinaria de Accionistas, declara aumentado el capital social suscrito y autorizado de la compañía y reformado el Artículo Quinto del Contrato Social, y eleva a escritura pública, por medio de la presente, tales aumento de capital social y reforma del Contrato Social, de acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los términos del acta de la referida sesión de Junta General de Accionistas de la Compañía TRACTOMAQ S.A., celebrada el uno de mayo de dos mil diez, cuyo expediente se acompaña para que usted, señor Notario, se sirva agregarlo en la presente Escritura Pública y forme parte integrante de la misma.

**CLÁUSULA QUINTA.-** Para los efectos del caso, y conforme a lo establecido en los Artículos once y trece de la Resolución número noventa y tres.uno.uno.tres.cero.once de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial del seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, yo Lucía Verónica Jaen Baux, a nombre y en representación de la Compañía TRACTOMAQ S.A., en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía, declaro y acredito, bajo juramento, que el aumento de capital social de mí representada se halla debidamente integrado, en los términos de lo resuelto por la referida Junta General Extraordinaria de Accionistas del uno de mayo de dos mil diez. Además, declaro bajo la gravedad del juramento, que a la presente fecha, la Compañía no tiene contrato alguno con el Estado ni con ninguna de sus instituciones; y que no mantiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Señor Notario, agregue usted las demás formalidades de estilo y cláusulas necesarias para el perfeccionamiento y validez del presente instrumento. Firma) Abogado Andrés Suárez Trujillo, Registro Profesional número Trece Mil Ciento Setenta y cuatro del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE YO ELEVO A



ESCRITURA PÚBLICA. Para el otorgamiento de la escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída esta escritura pública de principio a fin por mí el Notario, la compareciente la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

p. TRACTOMAQ S.A.

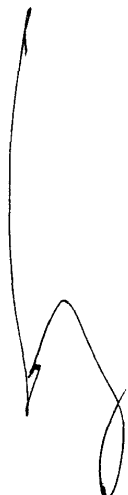
R.U.C.: No.0992620854001



LUCÍA VERÓNICA JAEN BAUX

GERENTE GENERAL

C.C.:0912613635





Guayaquil, 14 de agosto de 2009.

Señora

**LUCIA VERONICA JAEN BAUX**

Ciudad.

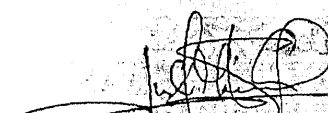
De mis consideraciones:

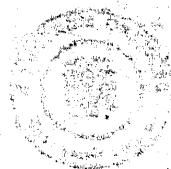
Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **TRACTOMAQ S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el lapso de cinco años en reemplazo del señor **JUAN CARLOS MIRANDA COPPIANO**, nombramiento inscrito el 22 de mayo de 2009.

Según los estatutos sociales, a Usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma indistinta.

**TRACTOMAQ S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casqueté, el día 12 de mayo de 2009, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 21 de mayo de 2009.

Atentamente,

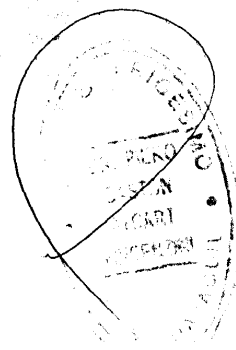
  
**JUAN CARLOS MIRANDA COPPIANO**  
**SECRETARIO**



**RAZON:** Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **TRACTOMAQ S.A.**, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 14 de agosto de 2009.

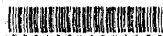
  
**LUCIA VERONICA JAEN BAUX**  
**C.C. No. 091261363-5**  
**Nacionalidad: ECUATORIANA**



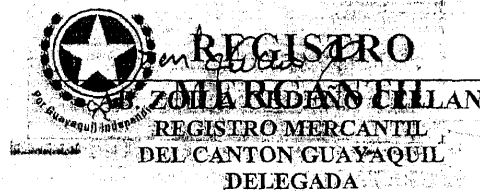
NUMERO DE REPERTORIO: 37.350/  
FECHA DE REPERTORIO: 20/ago/2009  
HORA DE REPERTORIO: 10:44

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON / GUAYAQUIL  
1.- Certifica: que con fecha veinte de Agosto del dos mil nueve / queda  
inscrito el Nombramiento de Gerente General / de la Compañía  
TRACTOMAQ S.A., a favor de LUCIA VERONICA JAEN BAUX, a  
foja 81.640, Registro Mercantil número 15.789 / 2.- Se tomo nota de este  
Nombramiento a foja 51.144 del Registro Mercantil del 2.009, al margen  
de la inscripción respectiva.

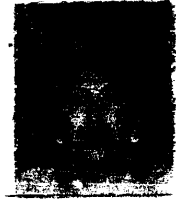
ORDEN: 37350



\$ 9.30  
REVISADO POR:  
*[Signature]*



CIUDADANIA 0912613635-E  
JAEN BALIX LUCIA VERONICA  
GUAYAS/GUAYASQUIL/CARBO /CONCEPCION/  
12 MAYO 1971  
006-T 0232 03250 F  
GUAYAS/ GUAYASQUIL  
CARBO /CONCEPCION/ 1979

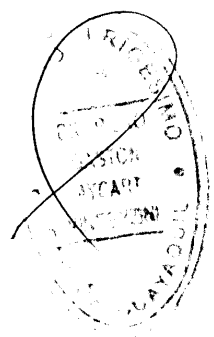


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

183-0104 0912613635  
NÚMERO CÉDULA  
JAEN BALIX LUCIA VERONICA

GUAYAS DURAN  
PROVINCIA CANTÓN  
ELOY ALFARO DURAN ELOY ALFARO DURAN  
PARROQUIA ZONA

F / PRESIDENTE DE LA JUNTA



**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA TRACTOMAQ S.A., CELEBRADA EL 01 DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.**

En la ciudad de Guayaquil República del Ecuador, a las diez horas del día uno de mayo de dos mil diez, en las oficinas de la compañía, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TRACTOMAQ S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas, a saber: a) el señor Juan Carlos Miranda Coppiano, propietario de 400 (cuatrocientas) acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1 (Un) Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, b) La señora Isabel Serrano Samán, propietaria de 400 (cuatrocientas) acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1 (Un) Dólar de los Estados Unidos de América cada una; con lo cual se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Se constituye la Junta General Extraordinaria de la compañía, para conocer y resolver sobre el tema siguiente:

- 1.- Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito y Autorizado de la Compañía.**
- 2.- Conocer y resolver sobre la Reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social.**
- 3.- Conocer y resolver sobre cualquier otro tema relacionado a los dos temas anteriores.**

Preside la sesión en calidad de Presidente Ad-Hoc el señor Juan Carlos Miranda Coppiano y en calidad de Secretaria la Gerente General Lucía Verónica Jaen Baux. El Presidente dispone que por Secretaría se realice la lista de asistentes a la presente Junta, hecho lo cual, encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado y habiéndose constatado este hecho por Secretaría, el Presidente declara legalmente instalada la sesión que se reúne sin el requisito de convocatoria contemplado en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

El Presidente solicita que se de lectura al primer punto del orden del día que dispone:

- 1.- Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito y autorizado de la Compañía.**

El Presidente toma la palabra y explica que para expandir el mercado y el ámbito de influencia comercial de la compañía es necesario aumentar el capital social de la Compañía. Además, indica que para cumplir dichos objetivos, la Compañía debería realizar un aumento de Capital suscrito y pagado en US \$ 80.000 (Ochenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América) adicionales. Este Aumento, se propone que se lo realice mediante la compensación de créditos por pagar a los accionistas, al amparo de lo establecido en el artículo 183 No. 2 de la Ley de Compañías, los cuales no han generado interés alguno, como consta del Balance que se adjunta al Expediente de esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, por lo que el capital social suscrito de la compañía quedaría en US \$ 80.800 (Ochenta Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América). Así mismo, se propone se aumente el capital autorizado de la compañía a la suma de US \$ 161.600 (Ciento Sesenta y Un Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América). Luego de una corta deliberación la presente Junta General Extraordinaria de Accionista aprueba por unanimidad y por tanto **RESUELVE: APROBAR** el aumento de capital suscrito y pagado a US \$ 80.800 (Ochenta Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América) y el capital autorizado de la compañía a US \$ 161.600 (Ciento Sesenta y Un Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América).



En virtud de la aprobación anterior, el Presidente propone la emisión de 80.000 nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas de US \$ 1 (Un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, lo cual también es aprobado por unanimidad por los accionistas. En este sentido, y como consta del balance adjunto que forma parte del presente expediente, los accionistas haciendo uso de su derecho preferente suscriben cada uno el 50% de la nueva emisión, con lo cual el capital accionario quedaría conformado de la siguiente forma: a) El señor Juan Carlos Miranda Coppiano con 40.400 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de US \$ 1 (Un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, y, b) La señora Isabel Serrano Samán con 40.400 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de US \$ 1 (Un dólar de los Estados Unidos de América) cada una. Finalmente esta Junta General Extraordinaria de Accionistas aprueba la antedicha emisión y suscripción de acciones por lo que autoriza a la Gerente General de la compañía que disponga los correspondientes asientos contables para poder ejecutar el pago del presente aumento de capital y su correspondiente emisión de acciones.

El Presidente solicita que se dé lectura al siguiente punto del orden día que dispone:

### **2.- Conocer y resolver sobre la Reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social.**

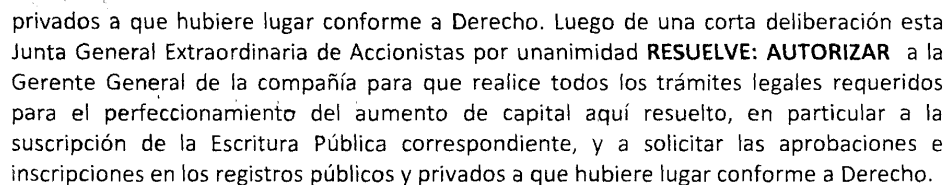
El Presidente toma la palabra y explica que como consecuencia del aumento de capital aprobado en punto anterior, se requiere reformar el artículo quinto del Estatuto Social, que deberá quedar de la siguiente manera: *"ARTÍCULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de ciento sesenta y un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y el capital suscrito es de ochenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en ochenta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los títulos de acciones serán suscritos por el Presidente o por el Gerente General de la compañía. Cada acción liberada de un dólar dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado."* Luego de una corta deliberación, esta Junta General de Accionistas por unanimidad **RESUELVE: APROBAR** la reforma del artículo quinto del Estatuto Social de la compañía en lo referente al capital social de la compañía y para el efecto quedará de la siguiente manera: *"ARTÍCULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de ciento sesenta y un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y el capital suscrito es de ochenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en ochenta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los títulos de acciones serán suscritos por el Presidente o por el Gerente General de la compañía. Cada acción liberada de un dólar dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado."*

El Presidente solicita que se dé lectura al siguiente punto del orden día que dispone:

### **3.- Conocer y resolver sobre cualquier otro tema relacionado a los dos temas anteriores.**

El Presidente toma la palabra y mociona que se autorice a la Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites legales requeridos para el perfeccionamiento del aumento de capital aquí resuelto, en particular a la suscripción de la Escritura Pública correspondiente, y a solicitar las aprobaciones e inscripciones en los registros públicos y

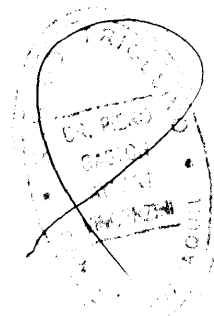




No habiendo otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso para que la Secretaria proceda a redactar al Acta. Terminado el receso el acta es leída por la Secretaria de principio a fin y en señal de conformidad firman el acta los accionistas presentes, el Presidente y el Secretario. Se levantó la sesión a las once horas. F) Juan Carlos Miranda Coppiano Accionista, Presidente Ad-Hoc; F) Isabel Serrano Samán Accionista; F) Lucía Verónica Jaen Baux Secretaria.

**LO CERTIFICO.-**

LUCÍA VERÓNICA JAEN BAUX  
SECRETARIA





| TRACTOMAQ S.A.                      |  |                        |  |  |
|-------------------------------------|--|------------------------|--|--|
| BALANCE GENERAL                     |  |                        |  |  |
| CORTADO AL 31 MARZO DEL 2010        |  |                        |  |  |
| ACTIVOS                             |  | (Expresado en dólares) |  |  |
| Activos Corrientes                  |  |                        |  |  |
| Caja                                |  | 12,626.00              |  |  |
| Cuentas por Cobrar clientes (neto)  |  | 5,161,502.00           |  |  |
| Otras cuentas por cobrar            |  | 224,595.00             |  |  |
| Credito Tributario Iva              |  | 0.00                   |  |  |
| Gastos Anticipados                  |  | 126,488.00             |  |  |
| Inventarios                         |  | 3,725,173.00           |  |  |
| Inventario en tránsito              |  | 220,379.00             |  |  |
| Total Activos Corrientes            |  | 9,476,763.00           |  |  |
| Activos Fijos                       |  |                        |  |  |
| Muebles y Enseres de Oficina        |  | 6,005.00               |  |  |
| Vehículos                           |  | 15,000.00              |  |  |
| Subtotal                            |  | 21,005.00              |  |  |
| Deprec. Acumulada                   |  | -354.00                |  |  |
| Total                               |  | 20,651.00              |  |  |
| Otros Activos                       |  | 1,000.00               |  |  |
| TOTAL ACTIVOS                       |  | 9,498,414.00           |  |  |
| PASIVO Y PATRIMONIO                 |  |                        |  |  |
| Pasivos Corrientes                  |  |                        |  |  |
| Saludadores Bancarios               |  | 48,414.00              |  |  |
| Proveedores del exterior            |  | 2,153,804.00           |  |  |
| Cuentas por pagar                   |  | 70,519.00              |  |  |
| Impuestos Retenidos por pagar       |  | 202,179.00             |  |  |
| Gastos Acumulados por pagar         |  | 133,612.00             |  |  |
| Otras Cuentas por Pagar             |  | 270,765.00             |  |  |
| Total de Pasivos Corrientes         |  | 2,880,293.00           |  |  |
| Pasivos Largo Plazo                 |  |                        |  |  |
| Cuentas por Pagar                   |  | 5,436,172.00           |  |  |
| Accionistas                         |  | 85,668.00              |  |  |
| Total de Pasivo Largo Plazo         |  | 5,522,840.00           |  |  |
| TOTAL PASIVOS                       |  | 8,403,133.00           |  |  |
| Patrimonio de Accionistas           |  |                        |  |  |
| Capital Social                      |  | 800.00                 |  |  |
| Reserva Legal                       |  | 9,826.00               |  |  |
| Utilidad del Ejercicio              |  | 206,041.00             |  |  |
| Total del Patrimonio de Accionistas |  | 216,667.00             |  |  |
| TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO          |  | 8,619,800.00           |  |  |

CPA Víctor Chonillo  
CONTADOR  
REG No.5490

Ing. Lucía Jaen  
Gerente General



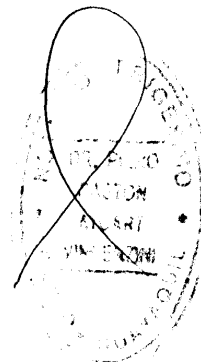


### ' ESTADO' DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEL 1 ENERO AL 31 MARZO DEL 2010

CPA Héctor Chonillo  
CONTADOR  
REG No.5490

Ing. Lucia Jaen  
Gerente General



TRACTOMAQ S.A.

(DOLARES)



Período Futuro

COMPROBANTE DE DIARIO

Emission : 15/07/2010

Página : 1

Reporte : rpt\_c\_diafut.rpt

Hora : 15:58:36

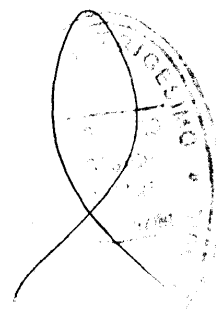
Nro. Comprobante : 31788

Fecha Movimiento : 31/03/2010 Usuario : CONTADOR

| CUENTA     | DESCRIPCION                        | DEBITO       | CREDITO      | DETALLE                                                   |
|------------|------------------------------------|--------------|--------------|-----------------------------------------------------------|
| 958-5      | UTILIDADES ACUMULADAS AÑO 2009     | \$ 44,218.60 |              | DIVIDENDOS POR PAGAR AÑO 2009 ING JOSE MIRANDA 50%        |
| 958-5      | UTILIDADES ACUMULADAS AÑO 2009     | \$ 44,218.59 |              | DIVIDENDOS POR PAGAR AÑO 2009 ING ISABEL SERRANO 50%      |
| 647-2      | C X P JUAN CARLOS MIRANDA COPPIANO |              | \$ 43,334.23 | DIVIDENDOS POR PAGAR AÑO 2009 ING JUAN CARLOS MIRANDA 50% |
| 701-4      | CXP ISABEL SERRANO SAMAN           |              | \$ 43,334.23 | DIVIDENDOS POR PAGAR AÑO 2009 ING ISABEL SERRANO 50%      |
| 796-33     | OTRAS APLICABLES 2%                |              | \$ 884.37    | RETENCION DE DIVIDENDOS 2009 ING ISABEL SERRANO           |
| 796-33     | OTRAS APLICABLES 2%                |              | \$ 884.36    | RETENCION DE DIVIDENDOS 2009 ING JUAN CARLOS MIRANDA      |
| TOTAL == > |                                    | \$ 88,437.19 | \$ 88,437.19 |                                                           |

Elaborado por:

Aprobado por:

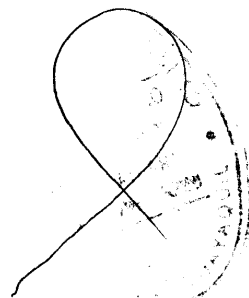


**DR. PIERO AYCART VINCENZINI**  
**NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE**  
**GUAYAQUIL**

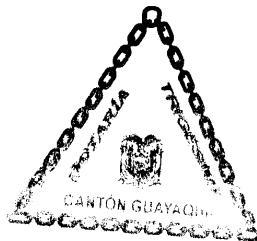


Se otorgó ante mí, **Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo Titular Del Cantón Guayaquil**, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TRACTOMAQ S.A.**; que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil el mismo día de su otorgamiento. Doy Fe.

*Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini*  
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL



**RAZÓN: DOY FE:** Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TRACTOMAQ S.A.** celebrada ante **EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI** NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE **CANTÓN**, con fecha **VEINTIDOS DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-10-0006713**, dictada el **29 DE SEPTIEMBRE DEL 2010**, por el **AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ** INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen **EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, **05 DE OCTUBRE** del año **2010**.



*Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini*  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 54.310  
FECHA DE REPERTORIO: 27/Oct/2010  
HORA DE REPERTORIO: 13:18

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifica:** que con fecha ocho de Noviembre del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0006713, dictada el 29 de Septiembre del 2010, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, **AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ**, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **TRACTOMAQ S.A.**, de fojas 118.876 a 118.893, Registro Mercantil número 21.251. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 54310



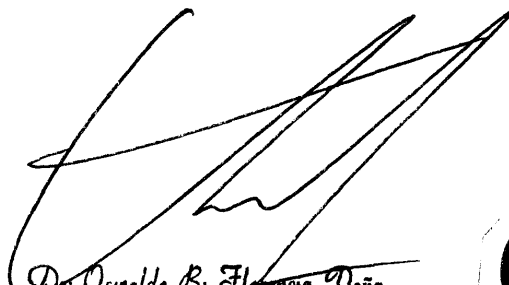
\$ 1.058,83

REVISADO POR:



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

DILIGENCIA:- Doctor OSWALDO BOLIVAR FLORENCIA PEÑA, Notario Provisional Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0006713, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 23 de Septiembre del 2010, se tomó nota del capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma de estatutos que antecede al margen de la matriz de la constitución de compañía denominada TRACTOMAQ S.A. otorgada ante el Doctor Marcos Díaz Casquete, el 12 de Mayo del 2009.- Guayaquil, diecisiete de Noviembre del dos mil diez. 

  
Dr. Oswaldo B. Florencia Peña  
Notario Provisional Vigésimo  
Primero del Cantón Guayaquil

